## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMNENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA.

DEMANDADO: CAMILO ALBERTO LEÓN HERNANDEZ RADICADO: 630014003-008-2019-00752-00

En atención al escrito, signado por la representante legal de la entidad demandante, dentro de este proceso, por ser procedente, se accede al mismo. En consecuencia, se acepta la revocatoria del poder que ostentaba el abogado CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.910.053 y Tarjeta Profesional 238295 del C.S.J.-

Así mismo, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora al abogado **GUSTAVO RENDON VALENCIA**, identificado con la tarjeta profesional 138565 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2698e08f33142cadcdb1c0d641a689ec97be1eba323aa3e085d7145dda 4cb9f7

## Documento generado en 09/11/2021 09:04:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni